



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 141/2000.-

Visto: El ante proyecto de resolución de los Regidores **Odalis Araujo y Fermín Paula**, mediante el cual proponen al Concejo de Regidores otorgar su apoyo a los deportistas de la zona oeste de la ciudad, a los cuales les son reclamados los terrenos en los que realizan sus actividades, en la intersección de las Avenidas Monumental y República de Colombia.

Vista: La declaración de urgencia presentada por el Regidor **Isidro Santos Camilo** para que la Sala Capitular conociera de la propuesta.

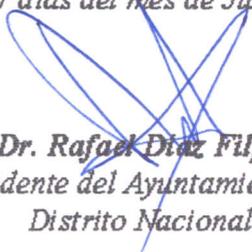
Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

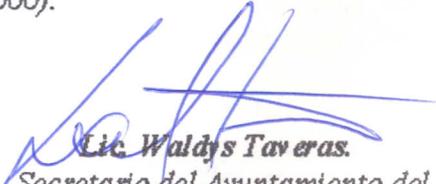
Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Otorgar como al efecto otorga, apoyo a las Ligas y Clubes Deportivos que realizan sus actividades en los terrenos ubicados en la intersección de las Avenidas Monumental y República de Colombia, así como designa una comisión que diligenciara ante el poder ejecutivo que le sean facilitados provisionalmente los terrenos del antiguo Canódromo El Coco para que estas entidades realicen sus actividades.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. **Emilio Rodríguez Demorizi** del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 27 días del mes de Julio del año dos Mil (2000).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.


Lic. Waldys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.